

UGT rechaza la última propuesta económica de la patronal

17 de enero de 2017.- Ayer se celebró una nueva reunión de la mesa negociadora del IV Convenio de Servicios Auxiliares, en la que se repasaron los **principios de acuerdo** que se han venido alcanzando en los últimos meses, como los siguientes:

- Se han incluido cláusulas que garantizan que tras los procesos de subrogación no existirá ningún tipo de merma en los periodos de vacaciones o asuntos propios, independientemente de la empresa en que se disfruten.
- Se está llevando a cabo una **actualización de categorías profesionales**, incluyendo los nuevos servicios de Atención al cliente que se vienen realizando. También se ha incluido la categoría de Encargado de taquilla, que pasará a denominarse Oficial de taquilla.
- Se establece la obligación de implementar un **cuadrante anual** de servicio para todos los trabajadores que deberá ajustarse a las horas anuales de prestación de servicio (1.752). Este aspecto es esencial para la conciliación de la vida personal y familiar, ya que existen centros en los que los cuadrantes se vienen haciendo de forma mensual e incluso semanal.
- En lo referente a **jornada** se incrementa la pausa de descanso de 25 a 30 minutos. En el colectivo de venta de billetes se ha acordado que todos los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de los 30 minutos de descanso, pudiendo durante ese tiempo ausentarse de la taquilla. No obstante, cuando por circunstancias excepcionales no sea posible el disfrute de la pausa, la empresa deberá optar entre el abono de un plus mensual por importe del valor de hora ordinaria o compensar el tiempo en descansos que deberán en un único periodo. Este punto es esencial de cara a que al finalizar el año natural no exista déficit de horas derivado del calendario anual.
- Se establece la posibilidad del disfrute de licencias no retribuidas por voluntad del trabajador con la única limitación de la no coincidencia de los periodos de navidad, semana santa o ferias de comunidad autónoma. En el convenio anterior esta posibilidad no existía y únicamente se podía disfrutar de esta licencia con autorización previa de las empresas.
- En lo relativo a los permisos retribuidos se establece que las parejas de hecho tendrán los mismos derechos que las de derecho incluyendo los 15 días de licencia. También se amplía el derecho de acompañamiento a menores de 12 años a los servicios médicos de sanidad pública.
- Se incluyen textos garantistas relativos a situaciones de violencia de género. Igualmente, la empresa deberá ofrecer asistencia jurídica cuando el trabajador sea víctima de agresiones físicas por parte de usuarios y clientes, o cuando la empresa inste al trabajador a denunciar hechos que pudieran considerarse delictivos. Este punto se está debatiendo y falta perfilar el texto final.
- Se regulan los periodos de lactancia estableciendo que la acumulación sea en días laborables.
- Se incrementan notablemente las cantidades del seguro de accidentes por muerte, gran invalidez e invalidez permanente absoluta.
- Se acuerda el sometimiento a las soluciones extrajudiciales de conflictos también en el ámbito de la comunidad autónoma.

Informa UGT

Serv. Auxiliares y Atención al cliente

Comunicado N° 5

En lo que a la parte económica se refiere, desde UGT hemos apostado por llevar a cabo un planteamiento novedoso apostando por el **Nuevo Ordenamiento Laboral (NOL)**, un sistema de progresión económica y profesional. Como consecuencia de su implantación, el 1 de enero de 2018, todos los niveles salariales del grupo III (Auxiliares, Azafatas, Auxiliar de taquilla etc.) se dividirán en **7 subniveles** y los niveles salariales encuadrados en el Grupo I y II (encargados, coordinadores, y jefes de servicio) se dividirán en **4 subniveles**. Se establecen dos requisitos para progresar al nivel inmediatamente superior: la experiencia en el subnivel de tres años y superar la **Evaluación del Desempeño (EVD)**. Para UGT lo más relevante de este sistema es que la EVD constituye un sistema de evaluación **objetivo, medible y reconocible** donde los aspectos que se valoran vienen desarrollados con un alto grado de concreción, atendiendo a directrices y cuestionarios incluidos en el propio convenio. Esta evaluación será supervisada por los representantes de los trabajadores en el seno de la empresa con el fin de alcanzar el mayor grado de objetividad. Por último, existirá un órgano paritario del convenio, compuesto por las organizaciones firmantes, que resolverá aquellos conflictos que no se resuelvan en la empresa.

En la parte económica referente al NOL, la última oferta que ha trasladado la asociación empresarial es de 14 euros/mes para el personal Auxiliar, 15 euros/mes para Encargados, 16 euros/mes para Coordinadores y 17 euros/mes para Jefes de servicio. No obstante, **desde UGT ya hemos manifestado que estos importes económicos son insuficientes.**

Por otra parte, se creará el Plus festivos a partir del 1 de enero de 2018. En relación a este punto no entendemos informaciones que se han difundido en determinados centros de trabajo confundiendo a los trabajadores sobre el sistema de abono de este plus. **EL PLUS FESTIVOS SE ABONARÁ, DE FORMA ADICIONAL AL SALARIO, POR CADA FESTIVO QUE SE TRABAJE (de los 14 festivos anuales).** La última oferta de la empresa son 8 euros por cada festivo, y **desde UGT hemos manifestado que esta cantidad es insuficiente.**

Igualmente, desde UGT hemos apostado por **incrementar los pluses de responsabilidad** de los encargados, coordinadores y jefes de servicio a partir de la firma del convenio, ya que entendemos que la responsabilidad que asumen estos trabajadores no está reconocida a efectos económicos. La última oferta de la asociación empresarial son 10 euros/mes para Encargado, 12 euros/mes para Coordinador y 15 euros/mes Jefe de servicio. **Desde UGT hemos manifestado que la propuesta es insuficiente.**

Otro de los principios de acuerdo es convertir la **paga de septiembre** en prorrateo mensual a partir del 1 de enero de 2018, ya que viene generando muchos problemas para su percepción. Así, se ha acordado que esta cantidad se incremente y se abone en las pagas extraordinarias, lo que supondrá un incremento de 10 euros en cada paga.

Con respecto con la **subida de tablas** la última oferta de las empresas es, desde la firma hasta junio de 2017, incrementar todos los conceptos de la nómina en un 0,6 %; a partir de julio de 2017 un 0,9% (total de 1,5%); para 2018 un incremento de 1,2 % y para 2019 un 1,3%, sin cláusula de revisión salarial. **Desde UGT hemos manifestado que esta propuesta es insuficiente.**

En la próxima reunión, que se celebrará el día 25 de enero, esperamos poder cerrar todos los textos pendientes y **que las empresas comprendan que para alcanzar un acuerdo en este convenio deben orientar su propuesta económica** a incrementos en el plus NOL, en el Plus festivos, en el Plus de encargados, y en la subida de tablas de cada uno de los años de vigencia del convenio.

Aunque otros piensen que la firma de un convenio se limita a intentar aprovecharse del esfuerzo ajeno e intoxicar en los centros de trabajo, desde UGT somos conscientes de que sólo el equilibrio entre la negociación y la presión dará los frutos que los trabajadores de Servicios Auxiliares vienen demandando, y prueba de ello son los principios de acuerdo en el ámbito social y la falta de acuerdo en lo económico.

Informa UGT